



*Presidencia de la Nación
República Argentina
Secretaría Legal y Técnica
Unidad de Auditoría Interna*

"AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

DIRECCIÓN EDITORIAL

Informe de Auditoría N° 10/2024

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES – NOVIEMBRE 2024



*Presidencia de la Nación
República Argentina
Secretaría Legal y Técnica
Unidad de Auditoría Interna*

"AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

INFORME EJECUTIVO



**SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DIRECCIÓN EDITORIAL**

**INFORME DE AUDITORÍA N° 10/2024
INFORME EJECUTIVO**

ÍNDICE

1. SÍNTESIS.....	1
2. CONCLUSIÓN.....	2



**SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DIRECCIÓN EDITORIAL**

**INFORME DE AUDITORÍA N° 10/2024
INFORME EJECUTIVO**

1. SÍNTESIS

El informe tuvo como objeto evaluar el grado de cumplimiento de las acciones a cargo de la Dirección Editorial, dependiente de la Dirección Nacional del Registro Oficial.

El período auditado corresponde al año 2023 y las tareas de campo se iniciaron el primero de agosto de 2024 y finalizaron el 4 de noviembre de 2024.

La auditoría se enmarca en el Código 3.9.0, Proyecto SISAC N° 9 establecido en el Plan Anual de Trabajo (PAT) 2024 aprobado por Resolución SIGEN N° 125/2024.

El alcance de las tareas desarrolladas consistió en la realización de los siguientes procedimientos:

- Recopilar y analizar la normativa vigente para el período auditado y aplicable al objeto bajo análisis.
- Verificación de la existencia de manuales de procedimientos y/o reglamentos internos, aplicables al objeto de la auditoría.
- Relevamiento de la estructura organizativa, responsabilidades primarias y acciones del área involucrada.
- Relevamiento de los sistemas informáticos utilizados para llevar a cabo los procedimientos relacionados con el objeto de la auditoría.
- Relevamiento del circuito interno y los puntos de control para la gestión de la compilación del Boletín Oficial de la República Argentina y otras publicaciones a cargo de la Dirección Nacional.
- Verificación de la existencia de informes estadísticos vinculados a las distintas publicaciones de las secciones del Boletín Oficial de la República Argentina.
- Verificación del estado de regularización de observaciones de informes anteriores relacionados al objeto de la auditoría.

No se presentaron limitaciones al alcance del proceso de auditoría.

Como resultado de la auditoría se formularon la siguiente observación, se recepitó la correspondiente opinión del auditado y se formuló la recomendación para ésta:

OBSERVACIÓN N° 1: Manual de Procedimientos Dirección Editorial



La Dirección Editorial, si bien cuenta con procedimientos informales para el desarrollo de su gestión, no posee un manual de procedimientos y/o procedimientos formalmente aprobados.

Conforme lo establecido en el Decreto N°1759/72, modificatorias y actualizaciones, que reglamenta la Ley de Procedimientos Administrativos en la Argentina - Reglamento de procedimientos administrativos – y en la Ley N° 24.156 Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional en su Artículo 101.- “La autoridad superior de cada jurisdicción o entidad dependiente del Poder Ejecutivo nacional será responsable del mantenimiento y de un adecuado sistema de control interno que incluirá los instrumentos de control previo y posterior incorporados en el plan de organización y en los reglamentos y manuales de procedimiento de cada organismo y la auditoría interna”

De la que resultó la consecuente **RECOMENDACIÓN:** Se sugiere considerar la formalización de un manual de procedimientos o procedimientos, con el fin de contribuir a la mejora continua de la gestión de la Dirección.

A dicha observación el auditado, vertió la siguiente **OPINIÓN:** Efectivamente, hoy contamos con documentación informal que se fue ajustando y adecuando a las modificaciones que por distintas necesidades en los sistemas y sus procesos se nos han presentado.

2. CONCLUSIÓN

Como resultado de las tareas de auditoría realizadas, se concluye que la Dirección Editorial, dependiente de la Dirección Nacional del Registro Oficial, cumple de manera oportuna con las responsabilidades de ésta respecto al proceso de solicitud y publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina.

En cuanto a los procedimientos y controles aplicados sobre las solicitudes y las publicaciones, se ha determinado que de los expedientes electrónicos que recayeron en la muestra, cada etapa del proceso se ha desarrollado adecuadamente, y conforme a la normativa vigente.

No obstante, se observa que, aunque el área auditada aplica procedimientos informales, éstos no cuentan con una aprobación formal. Se sugiere considerar la formalización de dichos procedimientos con el fin de fortalecer aún más la gestión.

EQUIPO AUDITOR:

Auditora Interna Titular

- María Fernanda BARRIO.

Responsable Legal y de Gestión

- Horacio ORTIZ.

Equipo de Auditores:

- Marcelo RADENTI.
- Fatima LOPEZ POLETTI